

## 1. Antecedentes

---

En el marco del SNIGSPIJ, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reconoce la importancia de la información estadística que puede ser generada por los Organismos de Protección de Derechos Humanos, creados en nuestro país conforme al artículo 102 constitucional apartado B, por lo que en 2014 se dio inicio con un proyecto denominado “Recopilación de información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México”, hasta llegar al año 2016, en donde se llevó a cabo la tercera edición de recopilación de información estadística.

Con la finalidad de dar seguimiento a los esfuerzos realizados surge la necesidad de explorar meticulosamente la información generada a través del proyecto, por lo que nuevamente se reconoce la importancia de contar con datos de los Organismos de Protección de Derechos Humanos para conocer su estructura organizacional, la forma en la que distribuyen los recursos; el marco general que regula sus actividades; así como el ejercicio de las funciones relacionadas con los derechos humanos de una forma detallada.

En tal sentido, en el año 2016 se iniciaron con las actividades de revisión y generación de lo que sería un instrumento complementario de captación en temas de hechos presuntamente violatorios y procedimientos de

queja desarrollados por los Organismos de Protección de Derechos Humanos en el ámbito de competencia de las entidades federativas. Como parte de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en temas de derechos humanos y procedimientos de queja, con el fin de generar el levantamiento del proyecto estadístico denominado **Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 (CNDHE 2017)**, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones en los temas mencionados.

Con esto, se dará inicio a la formación de una serie histórica de información, misma que proporcionará a las instituciones correspondientes, un soporte estadístico que podrá ser empleado en el proceso de elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en dichos temas.

Finalmente, es importante destacar que, con el propósito de contar con referentes que apoyen el logro de los objetivos del censo, el INEGI estableció una estrategia de coordinación para definir los canales de comunicación e intercambio de información con los Organismos de Protección de Derechos Humanos de las entidades federativas.